



AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0152

Santiago, 18 de enero de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 02 de 2014 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; y en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809, ambos de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N°0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo de contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Rector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en la resolución N° 02 de 2014 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) del Ministerio de Educación, la cual aprueba adjudicación del Tercer Concurso Nacional de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia 2013. Esta adjudicación se materializó en un Convenio Subsidio suscrito entre CONICYT y la Universidad de Chile para la transferencia de recursos para el Centro de Investigación en Educación que financiaron la instalación y ejecución del plan de desarrollo del Proyecto de Financiamiento Basal (Fondo Basal FB0003).
4. La importancia que significó para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de un almuerzo de recibimiento de investigadores y académicos de la Universidad de Chile en el marco del análisis y proyección anual para la implementación plena del Instituto de Estudios Avanzados, junto con el cierre de año del Proyecto de Financiamiento Basal; actividad excepcional que dará cuenta de las metas institucionales en la finalización de un nuevo período y la proyección de la presencia del organismo en el escenario académico nacional. Entre los presentes a dicha actividad se cuenta a la directora del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos de Excelencia de Conicyt para el CIAE, señora Alejandra Mizala Salces, la investigadora y Premio Nacional de Educación 2013, señora Beatrice Ávalos y el investigador y Premio Nacional de Ciencias Exactas 2011, el Sr. Patricio Felmer Aichele; además de los académicos e investigadores de la Universidad de Chile indicados en la lista de invitados que se adjunta a la presente resolución.
5. Que, en el marco de la reunión indicada, se realizó la reserva del servicio de banquetería, reserva de espacios físicos e implementos de conferencia, adquiriendo todo en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-83-CM18 y N° 5537-30-CM18, ambas de la empresa Hotel Manquehue S.A.



6. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto Fondo Basal FB0003.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos correspondientes al pago de los servicios indicados en las OC N° 5537-83-CM18 y N° 5537-30-CM18 a la empresa Hotel Manquehue S.A, ambas por un monto total de hasta \$ 1.205.632.- (un millón doscientos cinco mil seiscientos treinta y dos pesos), IVA incluido.
2. Impútese los gastos indicados en la presente resolución a los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003, centro de costo N° 13060101-4201-309, ítem bienes, suministros y servicios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm